



NOTA G.A.P. N°58/2026

Ciudad del Este, 04 de febrero de 2026

MIGUEL TADEO ROJAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CONAE)
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Ref.: Solicitud de autorización para reemplazo alimento
sólido- Programa Hambre Cero en las escuelas.

Quien suscribe, **ING. CÉSAR “LANDY” O. TORRES ARGUELLO**, en carácter de **Gobernador del Décimo Departamento de Alto Paraná**, a los efectos de solicitar la autorización para el reemplazo del alimento sólido previsto dentro del servicio de Desayuno - merienda escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.

La presente solicitud obedece a modificaciones detectadas en las características del producto originalmente aprobado, relacionadas con el desarrollo de mohos durante su almacenamiento, situación que **compromete las condiciones de inocuidad, calidad sanitaria y aptitud para el consumo** de los alimentos destinados a la población estudiantil beneficiaria.

En ese contexto, se deja constancia que esta Gobernación ha recibido igualmente la nota remitida por la Oficina del Programa Hambre Cero dependiente, de la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, mediante la cual se ponen en conocimiento los antecedentes técnicos, operativos y sanitarios vinculados a la problemática detectada, recomendándose la revisión del menú cíclico vigente a fin de resguardar la calidad del servicio alimentario.

En ese sentido, se acompaña a la presente el Dictamen Técnico–Nutricional elaborado por la profesional responsable del programa, en el cual se detallan las evaluaciones realizadas, las observaciones sanitarias y nutricionales correspondientes, así como la recomendación técnica del producto propuesto como sustituto, el cual cumple con los lineamientos nutricionales y de calidad establecidos para el Programa Hambre Cero.

Asimismo, se adjunta la nota presentada por el fabricante del producto, mediante la cual se expone la problemática detectada y se fundamenta técnicamente la necesidad del ajuste solicitado. Cabe señalar que la modificación requerida tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de alimentación escolar, resguardando la salud de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, y asegurando el cumplimiento de los estándares nutricionales y sanitarios vigentes.

Sin otro particular, y aguardando una respuesta favorable a la presente solicitud, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con la más alta consideración y respeto.

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná